Santiago de Cali, Valle del Cauca abril 27 de 2026 .

LIMITAR PROCESO A MIPYMES MUNICIPALES (SANTIAGO DE CALI)

Señores
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Asunto: INVITACION PUBLICA PROCESO MC-VLL-CDTI-0018-2026

Objeto: **"CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES DEL PNIBA DENTRO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE 2026."**

Nosotros los suscritos: **VISION BTL SAS**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el articulo 12 de la Ley 1150 de 2007, solicitamos que el presente proceso de selección de mínima cuantía sea limitado a **LIMITAR PROCESO A MIPYME MUNICIPALES (SANTIAGO DE CALI),** para lo cual acreditamos los siguientes requisitos:

Yo **Eduardo Bernal Burgos**, identificado con CC: 94.401.221 en calidad de representante legal de VISION BTL SAS, y **Ninfa Castañeda Díaz, Contador publico con T.P: 88167-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certificamos que VISION BTL SAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 y la Resolución 2225 de 2019, la empresa cumple con los requisitos de Ingresos y número de empleados para estar clasificada como: MICROEMPRESA, tal como consta en el certificado de Cámara de Comercio de Cali

De igual manera certificamos que:
La empresa **VISION BTL S.A.S, NIT. 900.056.779-4**, ubicada en la Cra 85B No. 48AS-56, de la ciudad de Santiago de Cali, inscrita ante la CAMARA Y COMERCIO DE CALI, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 y la Resolución 2225 de 2019, la empresa cumple con los requisitos de Ingresos y número de empleados para estar clasificada como: **MICROEMPRESA,** tal como consta en el certificado de Cámara de Comercio de Cali:

TAMAÑO EMPRESARIAL
De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: **MICRO**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria $501,908,618

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8230

Atentamente

Eduardo Bernal Burgos
Representante Legal
CC: 94.401.221 de Cali
Visión BTL SAS
NIT: 900.056.779-4
3184254213
Visionbtl@hotmail.com
Cra 85B No. 48ª-56
CALI – COLOMBIA

NINFA CASTAÑEDA DIAZ
Contador publico T.P: **88167-T**

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
159.758

Resolución No. 40 del 07/04/2022



EDUARDO
BERNAL BURGOS
C.C. 94401221

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD LIBRE
Fecha del título: 07/07/2000

Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

161643

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 159758 otorgada a EDUARDO BERNAL BURGOS, con la cédula de ciudadanía No. 94401221, se encuentra vigente.

Que EDUARDO BERNAL BURGOS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 159758 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 40 del año 2022.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el dieciseis (16) de Marzo de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 350066

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

350066-94401221-CP

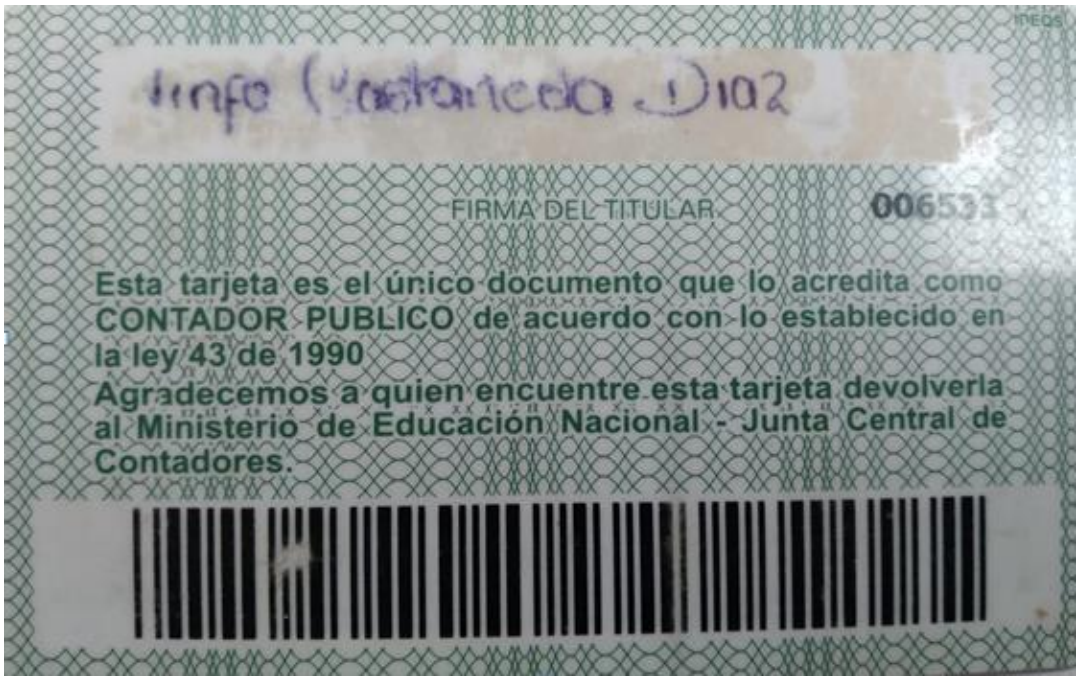
ASUNTO: CEDULA REPRESENTANTE LEGAL **VISION BTL SAS**





EDUARDO BERNAL BURGOS C.C.: 94.401.221 DE CALI.


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
88167-T
NINFA
CASTAÑEDA DIAZ
C.C. 31531179
RESOLUCION INSCRIPCION 141
FECHA 05/09/02
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
PRESIDENTE
ELGA INES SANCHEZ CORTES
97489


Ninfa Castaneda Diaz
FIRMA DEL TITULAR
006531
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.531.179**

CASTAÑEDA DIAZ

APELLIDOS

NINFA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1972**

LA MERCED
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ABR-1991 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00412295-F-0031531179-20121120 **00316**95952A 1 1062115116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5010788307096A670

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NINFA CASTAÑEDA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31531179 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 88167-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 05:01:03 pm

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	VISION BTL SAS
Nit.:	900056779-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	766620-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de junio de 2009
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 85 B # 48 A - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	visionbtl@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3184254213
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3184254213

Dirección para notificación judicial:	KR 85 B # 48 A - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	visionbtl@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3184254213
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3184254213

La persona jurídica VISION BTL SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4204 del 11 de octubre de 2005 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2009 con el No. 6415 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA L & E LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 451 del 04 de abril de 2007 Notaria Unica de San Andres ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2009 con el No. 6416 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de San Andres a Cali .

Por Acta No. 06 del 18 de marzo de 2014 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014 con el No. 3764 del Libro IX ,cambio su nombre de COMERCIALIZADORA L & E LTDA . por el de VISION BTL LTDA .

Por Acta No. 009 del 18 de marzo de 2019 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2019 con el No. 5386 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de VISION BTL SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Proveedor de servicios de operador logístico, y catering, asesoría, capacitación, diseño, ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente, suministro de personal para atender eventos en cualquier modalidad, jueces, árbitros, instructores en diferentes áreas, coaching, profesionales, técnicos, maestros de ceremonia, recreacionistas, djs, presentadores, artistas, operación, organización, montaje y producción de eventos, torneos deportivos, presentaciones artísticas, brigadas, certámenes, escenarios deportivos, congresos, simposios, talleres y convenciones para cualquier tipo de evento de alcance nacional o internacional, alquiler, venta y suministro de sillas, mesas, manteles, vallas, carpas, equipos de sonido, tarimas, luces, inflables, perifoneo, utilería en general, proveedor de servicios en dictar talleres, programas psicosociales, jornadas lúdico recreativas, cursos y seminarios a nivel empresarial, mercadeo y comercialización de todo lo relacionado con hotelería y turismo, venta de paquetes turísticos y servicios de

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales, incluyendo salidas de conocimiento, giras técnicas, guianza turística, servicio de restaurante y cafetería, comercio en línea de paquetes turísticos, excursiones, cabalgatas, camping, picnic, servicios de asesoría y consultoría en el campo de la hotelería y la gastronomía, cotización, compra y venta de tiquetes aéreos nacionales o internacionales, construcción y desarrollo de proyectos inmobiliarios turísticos o residenciales , prestación del servicio de transporte de carga, equipos, o pasajeros con terceros o con sus vehículos, tráileres, camabaja, transporte de mercancía terrestre, aérea o marítima, compra, venta o producción de hardware y software para diferentes áreas tanto comerciales como educativas. Mantenimiento de equipos de audio y video, comercialización de equipos de oficina en general, computadores, portátiles, televisores, video beam, proyectores, electrodomésticos, gasodomesticos, comercialización de alimentos como: Carnes, embutidos, congelados, almuerzos, cenas, refrigerios, snacks. Publicidad y mercadeo, mediante vallas, avisos y pancartas mensajes comerciales, radio, televisión o redes sociales, venta y comercialización de material pop, libretas, lapiceros, llaveros, agendas, calendarios, suvenires, artesanías, papelería en general, productos de ferretería en general, herramientas, puntos ecológicos, recipientes, contenedores, kit antiderrame, elementos de seguridad industrial y sistema de gestión del riesgo, compra y venta de uniformes, elementos institucionales, trajes típicos y culturales, bisutería, todo lo relacionado con el aérea textil y de confección, accesorios, venta de equipos en general, elementos, dotación e implementación deportiva, balones, juegos, juguetería en general, maletines, tulas, carpas y elementos para camping, forros, equipos y elementos para dotar gimnasios, kits deportivos, medallas, trofeos, premios para reconocimiento, bonos, banderas, banderines, planear y ejecutar presupuestos y costos; participar en' licitaciones y concursos en cualquier forma con los entes nacionales, departamentales, municipales y distritales, dotación empresarial, manejo de marca por medio de merchandising, compra, venta y proveedor de bienes y servicios en general. Importar, exportar mercancías en general, tales como: Productos naturales, medicamentos, vitaminas, ropa, dotaciones, maletines, canguros, zapatos, lociones relojería, electrodomésticos, equipos especializados, repuestos, elementos electrónicos; elementos industriales y comerciales, en general todos los actos necesarios para que su objeto se realice plenamente , efectuar todo acto lícito de comercio o industria.

Para el desarrollo de los anteriores objetivos, la sociedad podrá: A) constituir, formar parte o hacerse socia,, suscribir, adquirir, a cualquier título enajenar, usufructuar o manejar intereses sociales de cualquier compañía comercial, industrial o de servicio; b) celebrar contratos de mutuo o préstamos en todas formas; c) comprar vender, permutar en fin, enajenar toda clase de bienes por cualquiera de los medios comerciales; d) constituirse como garante de obligaciones de terceros, otorgar fianzas, constituir hipotecas y en general, para el desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objetivo social y que tengan relación directa con el objeto social mencionado. E) así mismo se podrán realizar asociaciones para conformar consorcios o uniones temporales, con el fin de celebrar contratos relacionados con el objeto social, de igual forma podrán realizar negociaciones en monedas extranjeras para lo cual se manejaran cuentas bancarias que tendrán el control de los mismos movimientos f) celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar; cobrar y negociar toda

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni caucionar o gravar sus bienes por obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$330,000,000
No. de acciones:	330,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$176,500,000
No. de acciones:	176,500
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$176,500,000
No. de acciones:	176,500
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La gerencia: La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los accionistas en un gerente y en un suplente de este, quien será su asesor permanente y lo reemplazara sus faltas accidentales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad para actuar en un asunto determinado. Tanto el gerente como el suplente serán elegidos por la asamblea general de accionistas sin perjuicio de ser removidos en cualquier tiempo. El gerente quien podrá ser socio o extraño, es el representante legal de la sociedad, con facultades por la tanto para ejecutar con sujeción a los presentes estatutos, todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones especiales que ejercerá el gerente, las siguientes: A). - representar ante la sociedad a los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o judicial. B) Ejecutar todos los

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos, contratos u operaciones con entidades públicas y privadas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía. C). - autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o interés de la compañía. D). - presentar ante la asamblea general de accionistas en su primera reunión ordinaria del año, el balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, e).- presentar a la asamblea general de accionistas cada mes, un balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales. F). - nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. G). - tomar las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. H). - convocar la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se los solicite el número de accionistas que represente no menos de la cuarta parte del capital social, i).- cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. J). - manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tenerlos, pagarlos, descontarlos, etc. K). - cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, órgano ejecutivo de la sociedad. L). - puede constituir sucursales, constituir sociedades con otra persona, o participar como accionista de otras sociedades. Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 18 de marzo de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2019 con el No. 5386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	EDUARDO BERNAL BURGOS	C.C.94401221
SUPLENTE DEL GERENTE	EDUARDO BERNAL LUGO	C.C.14446873

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 451 del 04/04/2007 de Notaria Unica de San Andres	6416 de 05/06/2009 Libro IX

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 504 del 03/03/2011 de Notaria Decima de Cali	2771 de 09/03/2011 Libro IX
E.P. 088 del 20/01/2012 de Notaria Decima de Cali	870 de 26/01/2012 Libro IX
E.P. 5327 del 11/11/2014 de Notaria Decima de Cali	3531 de 13/03/2015 Libro IX
E.P. 5327 del 11/11/2014 de Notaria Decima de Cali	3533 de 13/03/2015 Libro IX
E.P. 2626 del 10/09/2015 de Notaria Decima de Cali	143 de 07/01/2016 Libro IX
E.P. 2626 del 10/09/2015 de Notaria Decima de Cali	145 de 07/01/2016 Libro IX
ACT 009 del 18/03/2019 de Junta De Socios	5386 de 04/04/2019 Libro IX
ACT 010 del 30/12/2019 de Asamblea De Accionistas	1431 de 28/01/2020 Libro IX
ACT 011 del 16/06/2021 de Asamblea De Accionistas	12538 de 01/07/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 5621
Otras actividades Código CIIU: 4922

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	VISION BTL
Matrícula No.:	766621-2
Fecha de matricula:	05 de junio de 2009
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 85 B # 48 A - 56
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $501,908,618

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8230

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10471483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IA2N66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

